

adulterado en el mercado, de aquí nace
la insuficiencia de la ley p.^a evitar la
adulteracion? ¿Bastara la voz de las
autoridades p.^a intimidas a los falsifi-
cadores, si sus operaciones fueren mani-
festas, o fáciles de descubrir, si el vil inte-
res no multiplicara sus artificios, al pro-
pósito que los reglamentos y las ordenanzas
y sus precauciones, la comision podria acon-
sejar al Sr. Gobernador civil la forma-
cion de una ordenanza que regirania
estos abusos, pero es muy difícil hacer
cumplir sus disposiciones y solo el desin-
gano que producira la experiencia por
la deprivacion de este fruto podra
corregir esta adulteracion.

¿Cuanto la comision opina pue

